**AGENDA MENSUAL**

**DIRECCION DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.**

1. Fecha del 01 al 30 de Septiembre del 2024; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
2. Fecha 01 al 15 de Septiembre del 2024; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
3. Fecha del 17 al 30 Septiembre del 2024; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
4. Fecha del 01 al 30 de Septiembre del 2024; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
5. Fecha del 01 al 30 de Septiembre del 2024; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
6. Fecha del 01 al 30 de Septiembre del 2024; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
7. Fechas 06, 13, 20 y 27 de Septiembre del 2024; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
8. Fechas 06,13, 20 y 27 de Septiembre del 2024; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
9. Fecha 01 al 30 de Septiembre del 2024; Elaborar y emitir permisos paras las fiestas particulares.
10. Fecha 01 al 30 de Septiembre del 2024; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
11. Fecha 01 al 30 de Septiembre del 2024; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2024, y en correlación con el Bando de Policía y Buen Gobierno, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

ATENTEMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

C. DAVID ISMAEL LOYOLA DE LA TORRE.

DIRECTOR DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.

**‘’2024, AÑO DEL BICENTENARIODEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS´´**